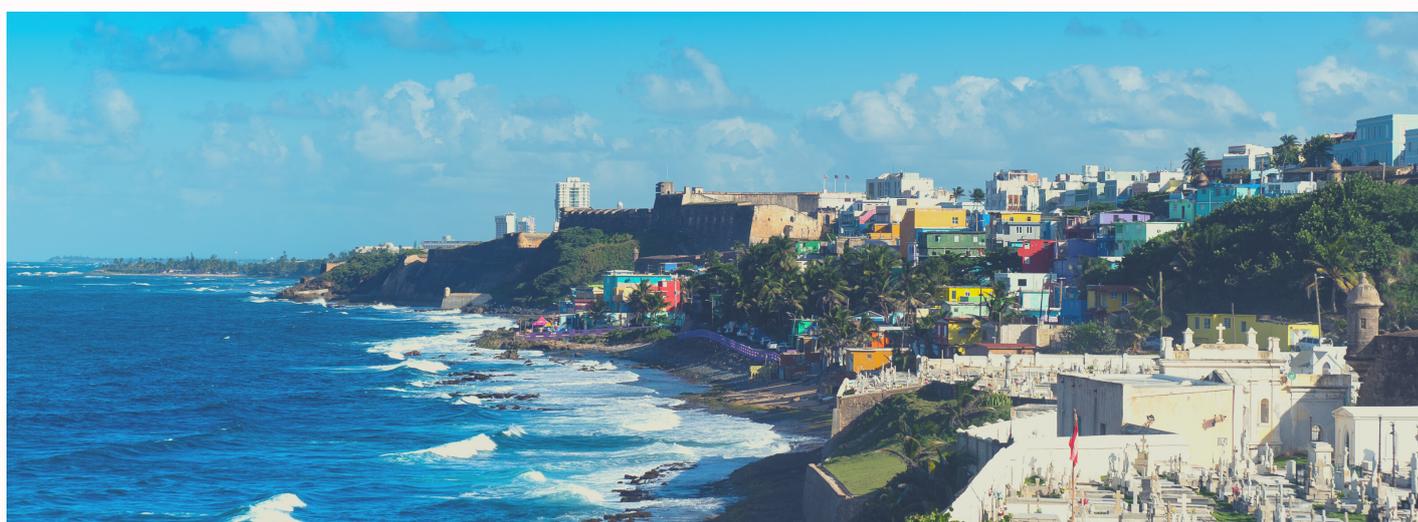




Segundo Grupo de trabajo Financiamiento solar

Acelerador de Empresas de Energía Solar de Puerto Rico



REDUCCIÓN DE RIESGO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS SOLARES

El pasado 27 de agosto de 2021, el Interstate Renewable Energy Council (IREC) llevó a cabo el Segundo Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Solar donde participó un nutrido grupo de representantes de las cooperativas, empresas solares y agencias gubernamentales. La discusión de dicho evento giró en tema de la Reducción de Riesgo del financiamiento solar. El propósito de este grupo de trabajo fue resumir los retos, discutir posibles soluciones y plantear la posibilidad de crear una coalición de profesionales para innovar en el financiamiento solar en Puerto Rico. Se identificaron personas de la industria solar, financiamiento y gobierno que comenzarán con la tarea de diseñar y darle curso a unas medidas para facilitar el desarrollo de los mercados solares para todos los sectores de Puerto Rico.

Standard vetting process

Desafío de riesgo: podría haber una falta de consistencia en el trabajo de instalaciones solares que proporcionen a los clientes, energía confiable y segura por un periodo que cubra la garantía. Eso puede incrementar la percepción de riesgo financiero al proveer financiamiento para proyectos solares. Solución propuesta: Un proceso de investigación estandarizado en la industria solar; inspección y evaluación estandarizadas utilizando procesos de control de calidad implementado por terceros, expertos en energía solar. La organización sin fines de lucro experta en energía solar debe mantenerse al día con todos los cambios y las regulaciones relevantes ya que son dinámicas y cambian frecuentemente. Un ejemplo actual incluye nuevas reglas de interconexión y el reglamento 7796 que se propone para la industria.



En ausencia de un proceso de evaluación de empresa de energía solar de parte del gobierno, se presentó la posibilidad de contar con un proceso estándar de evaluación (standard vetting process). Dicho proceso facilitaría la selección de empresas solares evaluando su capacidad de ejecución y el financiamiento de proyectos para sus clientes finales. En la discusión se mencionaron los aspectos que se están tomando en consideración actualmente; estos son evidencia de certificación como instaladores solares, seguros vigentes de “general liability” y “professional liability”, cumplimientos de requerimientos del Fondo del Seguro del Estado para proyectos residenciales y certificados emitidos por la Oficina de Gerencia de Permisos en el cual se indica que es una corporación sin deuda. No se solicitan estados financieros a las empresas solares.

Con el fin de simplificar el proceso tanto para las instituciones financieras como a las empresas solares, se recomendó contar con una entidad evaluadora que evalúe las credenciales y capacidad de desempeño de las empresas solares y que sirva de referencia para las instituciones financieras. De esta manera, el proceso de evaluación se realiza una sola vez y está disponible convenientemente. Una opción para la entidad bonafide es la creación de guías para el proceso de evaluación de empresa de energía solar que las instituciones financieras puedan utilizar y realizar el proceso por su cuenta. La Cooperativa del Colegio de Ingenieros y Agrimensores ha ofrecido compartir sus guías con el resto de las instituciones financieras.

Inspección y Evaluación de terceros

Los participantes del grupo de trabajo indicaron que la inspección y evaluación de terceros podría reducir el riesgo que las instituciones financieras tienen al aprobar préstamos solares. Estos profesionales deberían tener conocimiento pleno sobre instalación, códigos, regulaciones y comisión de los sistemas para que sea los ojos de la institución y que vele por el cumplimiento de los acuerdos entre contratistas y clientes. Se comparó el rol de los evaluadores e inspectores con los tasadores ya que son expertos en el tema e imparciales aportando transparencia al proceso. No obstante, se reconoció que los servicios de terceros para evaluar e inspeccionar podrían encarecer el financiamiento solar por lo que se recomendó sus servicios en la inspección de proyectos solares completados. Se recomendó sustituir la evaluación inicial de propuestas de proyectos por el estudio de sitio que deben entregar los ingenieros previos a la cotización. Dicho estudio incluye análisis de carga, certificado sellado por un ingeniero instalador, que indique que lo que se cotiza es lo correcto, resultado de pruebas de carga, fotografía aérea, agrimensura, estudio de sombra y estudio de invasión de servidumbre.

IREC hace la observación que cualquier medida de incrementar los procesos administrativos, estudio y diseño se debe buscar un consenso con la totalidad de la industria. Eso evita que las compañías que voluntariamente elijan hacer los procesos recomendados se les incremente el costo de hacer negocio en comparación con las compañías y modelos de financiamiento que no adopten las medidas voluntarias.

Proceso de aprendizaje multilateral

Desafío de riesgo: Existe una brecha de conocimiento actualizado entre las empresas solares y las instituciones financieras.
Solución propuesta: Un proceso que promueva el intercambio de información objetiva y examinada entre las empresas financieras, solares y las organizaciones sin fines de lucro SME -expertas en la rama de la energía solar más almacenamiento.
Problemas potenciales: Esto requiere que ambos grupos estén abiertos y motivados para trabajar en equipo. Una entidad central podría coordinar esta colaboración entre industrias.

En este grupo de trabajo se reconoció nuevamente la necesidad de educación solar para las cooperativas, específicamente expectativa de tiempo de duración de la etapa de construcción, como pueden ser los desembolsos, (ejemplo 50%/40%/10%), certificaciones requeridas, capacidad de las propuestas de proyectos para satisfacer las necesidades energéticas de los clientes y funcionamiento de los equipos a largo plazo.

Se recomendó utilizar el estudio de Sitio como sustituto a una evaluación de terceros previo a la construcción con el propósito de reducir costos y simplificar procesos.

Uno de los objetivos más importantes de este grupo de trabajo es la identificación de voluntarios para formar parte de Comité de Innovación en Financiamiento Solar. Al momento cuatro representantes de las cooperativas, dos de empresas solares y un representante de agencia gubernamental expresaron su deseo en formar parte de este comité. El Comité de Innovación en Financiamiento Solar podría desarrollar soluciones para temas cruciales como guías para la evaluación de empresas solares, procesos estandarizados de préstamos solares, fondos de garantías, “credit enhancement” para mercados con acceso limitado a financiamiento solar entre otros. Este comité es una oportunidad para crear alianzas entre industria solar, banca, agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro SME que amplíen y facilite el acceso al financiamiento solar para todos los clientes potenciales solares.

Desarrollar un apoyo económico a través de un fondo de garantías

Desafío de riesgo: Falta de apoyo económico para un fondo de garantía. Solución propuesta: Un fondo de garantía podría recibir apoyo mediante financiación pública y/o incentivos, así como mediante financiación privada de empresas solares y/o instituciones financieras. Problemas potenciales: No está claro si este fondo debe ser iniciado por el gobierno o la industria solar. La velocidad de acceso y las restricciones para los fondos federales es una preocupación.

El concepto del fondo de garantías se presentó al grupo de trabajo aportar una solución a riesgo de los préstamos solares. Surgieron tres ideas concretas para alimentar el fondo. 1. Aportaciones de las cooperativas en proporción a las cuantías de los préstamos aprobados. Este fondo no tiene que depender del gobierno, sino que sería de y para las instituciones financieras. Las aportaciones de las cooperativas podrías ser determinadas por préstamo aprobado de manera tal que aquella institución con más riesgo aporte en igual proporción. 2. Una alternativa para el fondo de garantía podría ser la creación de un Income Tax Credit (ITC) criollo que ha sido utilizado ampliamente en los Estados Unidos. Esta solución no requeriría el desembolso de instituciones financieras ni del gobierno. Una posible manera de facilitar el ITC criollo es mediante una enmienda de la Ley 60 de Códigos de Incentivos de Puerto Rico que facilite el modelo financiero de las cooperativas para que reduzcan el riesgo. 3. hacer un esfuerzo en conjunto de compañías solares y fuentes de financiamiento para educar al gobierno federal (DOE Loan Office) y estatal (Fideicomiso energía verde) sobre el beneficio de crear un fondo de garantías y como eso beneficia a la industria mediante un apalancamiento de fondos que los hace mas efectivos en generar desarrollo solar.

Si usted desea formar parte del Comité de Innovación en Financiamiento Solar puede escribir a loraimaj@irecusa.